

DESIGNA COMISIONES DE APERTURA Y EVALUACIÓN DEL CONCURSO
PÚBLICO "FIBRA ÓPTICA NACIONAL", CÓDIGO: FDT-2019-01

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

137

SANTIAGO, 20 ENE 2020

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "la Subsecretaría";
- b) La Ley Nº 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo Nº 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- d) La Resolución Nº 16, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) La Resolución Nº 01, de 2019, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, modificada mediante Resolución Afecta Nº 06, de 2019;
- f) La Sesión LV, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de 29 de enero de 2019, que estableció el Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2019 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y que autorizó el llamado a Concurso Público de Proyecto "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01;
- g) Las Resoluciones Exentas Nº 2380 y 2414, ambas de 2019 y de la Subsecretaría, que aprueban el Informe de Respuestas a las Consultas a las Bases Generales y Específicas de los literales d) y e) de los Vistos y que norman el Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01; y
- h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1. La autorización del llamado a Concurso Público, efectuado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su LV Sesión, de 29 de enero de 2019, para el Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante el "Concurso Público", cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial, Edición Nº 42.473, de 09 de octubre de 2019.

2. Lo dispuesto en los Artículos 17º, 18º y 19º de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con el Artículo 10º de las Bases Específicas, citadas en la letra e) de los Vistos, que establecen que el proceso de apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público debe ser dirigido por una Comisión de Apertura especialmente designada para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual debe ser integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos.
3. Lo dispuesto en el Artículo 21º de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con el Artículo 11º de las Bases Específicas, citadas en la letra e) de los Vistos, que establece que el proceso de evaluación de las Propuestas recepcionadas en el marco del Concurso Público de la especie debe realizarse por una o más Comisiones de Evaluación especialmente designadas para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual debe ser integradas por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos.
4. Que, en mérito de lo anterior, corresponde a este organismo de Estado proceder a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, y en ejercicio de mis facultades;

RESUELVO:

1. Designese como integrantes de la Comisión de Apertura de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2017-02-ST, a las siguientes personas:

- **Jefa de División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**, quién la presidirá;
- **Jefe de División Concesiones**; y
- **Jefe de División Jurídica**.

En caso impedimento de alguno de los integrantes de la Comisión de Apertura de participar en el acto de apertura de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público, deberá concurrir y participar del mismo aquel funcionario público que subrogue a la Jefatura respectiva.

Será responsabilidad de la Comisión de Apertura, dirigir el acto único e ininterrumpido de apertura y proceder a la revisión formal de los sobres que contengan las respectivas Propuestas presentadas al efecto, como asimismo, levantar acta de todo lo obrado la cual debe ser suscrita por sus integrantes, un representante de cada empresa postulante que haya asistido al acto, y por aquellos participantes que hayan formulado alguna observación.

El Acto de Apertura se llevará a cabo en la oportunidad prevista en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas referenciadas en el literal e) de los Vistos, esto es el día **jueves 23 de enero de 2020**, desde las 10:15 horas y hasta el término del mismo, en calle Amunátegui N° 139, quinto piso, Santiago.

2. Designase como integrantes de la Comisión de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, a las siguientes personas:

a) Presidente de la Comisión de Evaluación:

- **Natalia López Céspedes, Jefa División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**, quién la presidirá.

b) Perfil Financiero de la Comisión de Evaluación:

- **Pamela Sobarzo Estrada**, Jefa División Administración y Finanzas (Jefe de Perfil).
- **Daniela Jacoby Ceballos**, Profesional de División Gerencia Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **Liliana Barriga Cueto**, Profesional de División Política Regulatoria y Estudio.

c) Perfil Técnico de la Comisión de Evaluación:

- **Luis Flores Soto**, Jefe del Departamento de Ingeniería División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Jefe de Perfil).
- **Priscila López Pavez**, Profesional División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **Enrique Astorga Núñez**, Profesional División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **Cristián Espinoza Ruiz**, Profesional de División Política Regulatoria y Estudio.
- **Diego Cona Levicura**, Profesional División Fiscalización.

d) Perfil Legal de la Comisión de Evaluación:

- **Jozef Markovits Alarcón**, Jefe División Jurídica (Jefe de Perfil).
- **Paulina Carreño Soto**, Encargada Unidad Jurídica División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **María Ignacia Piña**, Profesional División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **María José Salas**, Abogada División Jurídica.

Será responsabilidad de la Comisión de Evaluación llevar a cabo el proceso de análisis y evaluación de las Propuestas presentadas en el Concurso Público de la especie, elaborar y suscribir el respectivo informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para la asignación de los Proyectos y sus respectivos subsidios, de corresponder.

El informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para la asignación de los Proyectos y sus respectivos subsidios, deberá ser suscrito por, a lo menos, el Presidente de la Comisión de Evaluación y por cada uno de los Jefes de Perfil previamente designados.

**ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
DE LA SUBSECRETARÍA.**



PAMELA GIDI MASÍAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones.